

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

888 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago a dos mutualistas del Fondo Especial dados de baja por impago de recibos.*

Mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE de 4 de noviembre de 2011 se acordó dar de baja por impago de recibo a dos mutualistas del Fondo Especial de MUFACE que se relacionan.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas en los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE

Resuelvo

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
Juan Almenara Bujalance	30.424.669Q	430030424669Q
María Isabel Galiano Lumeras	36.499.123D	330036499123D

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040. Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 ó 91.273.96.10.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de diciembre de 2011.- El Director General.

ID: A110094918-1